

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE CONTROLADOR/A DE INSTALACIONES DEL PATRONATO DE DEPORTES DE FUENLABRADA, CORRESPONDIENTES A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de personal laboral fijo de plantilla de Controlador/a de Instalaciones PMD, correspondientes a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión de 22 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Visto que el aspirante propuesto para la formalización del contrato de personal laboral fijo de plantilla de Controlador/a de Instalaciones PMD, **D. Juan Felipe Nieto Marrupe**, no ha presentado la documentación en el plazo de los 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hizo pública la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos electrónico y en la web municipal tal y como establecen la base 11 de la convocatoria, se acuerda **no proponerle para la formalización del contrato quedando anuladas todas sus actuaciones** de conformidad con lo establecido en la base 11.3 de las de la convocatoria.

SEGUNDO. Proponer para su contratación como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Controladores/as de Instalaciones del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, una vez excluido el anterior, a la aspirante **Dña. Elena María Agudo Jurado** de conformidad con lo establecido en la base 11.4, quedando la relación ordenada de aspirantes propuestos por el Tribunal para su contratación como se detalla:

Orden	Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1	4.3.2	Calificación
1.	NERIDA RODRIGUEZ	M ^a ANGELES	***2369**	80	20	100
2.	VELASCO VALDIVIELSO	LUCIANO	***5443**	80	20	100
3.	ADAME SEDEÑO	JUAN CARLOS	***5519**	80	20	100
4.	BAILON HERRERO	JUAN JOSE	***5761**	80	20	100
5.	GARCIA CORNEJO	AGUSTIN CLEMENTE	***8500**	80	20	100
6.	LOPEZ LARA	JOSE	***6095**	80	20	100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGIDMBTRLZDM2ATUACYBGMA	Fecha	23/10/2024 12:51:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGIDMBTRLZDM2ATUACYBGMA	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGIC3BBRCQTWJ4AXGG5CRIQ	Fecha	23/10/2024 13:32:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGIC3BBRCQTWJ4AXGG5CRIQ	Página	1/2





Orden	Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1	4.3.2	Calificación
7.	ALCOJOR MORENO	JUAN JOSE	***6375**	80	20	100
8.	RODRIGUEZ CARVAJAL	JOSE ANTONIO	***5497**	80	20	100
9.	FERNANDEZ GALAN	FRANCISCO JESUS	***3015**	80	17	97
10.	AGUDO JURADO	ELENA MARIA	***2731**	31,96	17,5	49,46

TERCERO. – En vista de la nueva propuesta de contratación, no corresponde la elaboración de la lista de espera de conformidad a la base 12.2, de las de la convocatoria, en la modificación publicada en el BOCM número 50 de 28 de febrero de 2023, ya que ninguno del resto de aspirantes ha obtenido la puntuación mínima exigida de 25 puntos.

CUARTO. Otorgar a **Dña. Elena María Agudo Jurado** un plazo de **10 días naturales** (artículo 33, Ley 39/2015 de 1 de octubre) a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, **debidamente compulsada**, en el plazo de **10 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Felipe Pinel Sánchez Aparicio

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGIDMBTRLZDM2ATUACYBGMA	Fecha	23/10/2024 12:51:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGIDMBTRLZDM2ATUACYBGMA	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGIC3BBRCQTWJ4AXGG5CRIQ	Fecha	23/10/2024 13:32:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGIC3BBRCQTWJ4AXGG5CRIQ	Página	2/2

